



La Prensa 16 de junio 2020

Al amanecer del sábado 16 de junio de 2018, agentes del Estado con la participación de fuerzas paramilitares, perpetraron la masacre contra la familia Pavón Velásquez, donde 6 miembros de dicha familia fueron asesinados producto del incendio de su casa en el Barrio Carlos Marx, Managua, un crimen de lesa humanidad que, igual que los más de 300 cometidos por la dictadura, permanece en total impunidad. Al igual que el asesinato de dos jóvenes durante el ataque armado contra la Iglesia Divina Misericordia el 13 y 14 de julio de 2018.

El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +, publica el presente boletín en el mes de Julio, con referencias de violaciones a derechos humanos cometidas en los meses de abril a junio de 2020; período en que recordamos dos años de resistencia del pueblo nicaragüense, frente a una dictadura Ortega Murillo que persiste en la negación de sus derechos y garantías fundamentales.

Han transcurrido 2 años y tres meses de la ejecución de los peores crímenes en tiempos de paz, cometidos en Nicaragua, incluyendo crímenes de lesa humanidad, con ejecuciones en el campo, en la ciudad y comunidades del caribe nicaragüense, la masacre de centenares de nicaragüenses, privación violenta de la vida, cuyos perpetradores son agentes del Estado, incluyendo paramilitares, quienes se mantienen en la impunidad gracias a la protección del mismo régimen que ordenó la represión y disparar a matar.

En el mes de junio y julio de 2018, se realizaron las operaciones limpiezas contra los atrincherados de los barrios orientales, León, Carazo, Masaya, Empalme de Lóvago Chontales, contra los estudiantes de la UNAN Managua refugiados en la Parroquia Divina Misericordia y contra el Barrio Sandino de Jinotega. Recordamos a todas las víctimas de esa brutal represión y homenaje también a los sobrevivientes y a sus familiares que mantienen su demanda de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En el período del presente boletín, no sólo continúa la represión contra la resistencia cívica, pues al cumplirse dos años de estos dolorosos acontecimientos, el pueblo nicaragüense ahora es víctima de otra violencia de Estado, sin protección ante la pandemia mundial. Resulta justo reconocer la extraordinaria labor del personal de la salud que bajo condiciones inhumanas y a riesgo de sus propias vidas, atienden a los pacientes afectados por el COVID-19. El Observatorio Ciudadano al 09 de Julio reporta 94 muertes sospechosas de COVID-19 de personal de salud. 40 médicos y 22 personal de enfermería. Asimismo, consecuencia de la pandemia, ejerciendo su profesión fallecieron periodistas de medios independientes, a ellos también los recordamos.

Al cierre de este boletín el régimen mantiene a más 90 personas privadas de libertad, todas presas políticas, 10 de ellas permanecen en la galería 300 de Tipitapa, varios años antes de abril de 2018.

El pueblo de Nicaragua que ya definió su ruta, sobrevivirá a ambas pestes y logrará su objetivo de vivir en libertad, justicia y democracia para que Nunca + haya dictadura, Nunca+ impunidad y Nunca+ olvido. ¡Lo lograremos!!!



Agresiones contra periodistas.

El régimen continuó infundiendo mensajes de odio en contra de la población que ejerce sus derechos, ahora en el contexto de la pandemia COVID-19 cercenando el derecho de conocer la información sobre el avance y afectación de dicha enfermedad; lo que pone en peligro la integridad personal de periodistas que buscan información para difundirla. El Gobierno mantiene como “Secreto de Estado” los efectos, perjuicio y medidas para contener la pandemia y proteger a la población. Además de negar el derecho de informar, sin adoptar las medidas orientadas por la Organización Mundial de la Salud “OMS”, reprime a quienes reclaman sus derechos, agravando las precarias condiciones y derechos humanos del pueblo nicaragüense. Las campañas de odio y estigmatización resultan potencialmente peligrosas en el actual contexto en que la propaganda estatal, sus fuerzas afines incluyendo los armados, cometen graves violaciones en total impunidad.

En ese contexto adverso de estigmatización y persecución, varios periodistas fueron víctimas directas: El periodista Denis Alanís Dormus de la plataforma informativa NOTIMATV fue detenido por agentes policiales en Pantasma, Jinotega y su casa fue allanada sin orden judicial el 19 de abril; Sergio León, Director de Radio La Costeñísima, a finales de mayo de 2020, a 2 semanas antes de fallecer por el COVID-19, fue citado judicialmente para una mediación en virtud de una infundada acusación por injurias y calumnia, relacionada al contexto de la pandemia. El periodista León fue beneficiario de Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que fueron incumplidas por el régimen Ortega Murillo. El 14 de junio, Sergio falleció en la ciudad de Bluefields. Días antes, falleció también el periodista de Radio Corporación Gustavo Bermúdez, destacado por su labor profesional, ejercida por muchos años en condiciones adversas y caracterizado por su lucha a favor de la libertad y la justicia.

La periodista Aminta Ramírez, presentadora del noticiero “Acción 10” denunció una campaña de odio promovida en su contra desde redes sociales, llegando hasta constituir amenazas contra su integridad física al decir que la apuñalarían cuando diera cobertura a una actividad. El 16 de mayo reveló un Tweet del sistema de propaganda que amenazó a hombres y mujeres de prensa que informen sobre la situación de la pandemia en Nicaragua: *“...estarán siendo llevados ante los tribunales de justicia tanto para que respondan por delitos, entre ellos lesiones psicológicas, daño moral, injurias a la memoria de los difuntos, demandas de indemnización por daños morales...para que más víctimas tengan acceso a la representación y reclamo de sus derechos ante los tribunales de justicia.”*

El medio también reveló la orden dada a paramilitares contra sus periodistas: *“Tienen orden de disparar, hacer disparos preventivos a orillas del Jeep y si no salen de la zona pueden tomar otras medidas.”* Disposición ordenada en represalia por la cobertura dada por el Canal a un ataúd que era trasladado en una camioneta a eso de las 10:00 P.M. El 4 de mayo, “Día de la Libertad de Expresión” un oficial agredió a un equipo periodístico de este medio durante una cobertura.



El 7 de mayo el Colectivo solicitó Medidas Cautelares a favor de Eduardo Walter Montenegro Chavarría, sus familiares y quipo periodístico de NOTIMATV. La CIDH mediante resolución 27/2020 otorgó las Medidas Cautelares No. 399/20 del 17 de junio 2020 ante la persistencia de allanamientos y detenciones ilegales, así como las amenazas perpetradas por agentes del régimen, cometidas desde el 2018.



Sergio de León. Foto. Onda Local



Gustavo Bermúdez. Foto. Radio Corporación

En el Contexto COVID-19 la periodista Marisol Balladares fue víctima de asedio por parte del Consejo del Poder Ciudadano CPC de su barrio, cuando intentaron llevarla por la fuerza al hospital “Alemán Nicaragüense.”

La plataforma digital “Nicaragua Actual” denunció el cierre de una página en YouTube producto de denuncias presentadas por el Canal 4 de Televisión propiedad de la familia presidencial, tras reclamar derechos de autor sobre una transmisión en Cadena Nacional proyectada desde ese medio oficialista. Cabe señalar, que esa concentración de poder de la familia Ortega Murillo se planteó desde el inicio, la confusión: Familia- Estado-Partido, “modelo” expresado en todos los niveles del Estado y que ha favorecido la corrupción e impunidad en las violaciones generalizadas a los derechos humanos.

El Estado de Nicaragua carece de medidas para prevenir y proteger a la sociedad en general, en particular a periodistas y medios de comunicación independientes, por el contrario, es el responsable por los crímenes y graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua.

Asedios y otras agresiones contra excarcelados, activistas políticos y sociales:

Durante el período, activistas políticos, sociales, excarcelados y excarceladas políticas y familiares de víctimas de abril de 2018 que exigen justicia, continuaron sufriendo violaciones a sus derechos humanos: privaciones arbitrarias a su libertad de circulación, inviolabilidad de su domicilio, libertad de conciencia, seguridad jurídica y atentado contra la vida.

Agentes policiales, combinados con civiles armados y principales perpetradores de los graves abusos, siempre con la complicidad del Ejército. El 19 de junio, grupos de encapuchados hicieron disparos contra la vivienda del excarcelado político Harvin Esteban Lesage (ver primera foto) quien calificó el hecho como un intento de asesinato contra sus padres y responsabilizó a la dictadura Ortega Murillo del ataque, declaró ante el medio Confidencial.

Las activistas Guissella Ortega, Dolly Mora y Flor Ramírez mejor conocida como Doña Flor fueron víctimas de asedios policiales durante el periodo (ver segunda y tercera foto) principalmente en la jornada conmemorativa del 18 y 19 de abril; la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras se pronuncia contra los hostigamientos y asedios arbitrarios. El 30 de mayo, durante la Conmemoración de “la madre de todas las marchas” Doña Flor Ramírez fue asediada en su casa y prohibida su salida de la misma, bajo amenaza de detención.

Otras activistas políticas que fueron sujetas de vigilancia y asedio periódico por agentes policiales fueron las excarceladas políticas Ivania Álvarez y Neyma Hernández ambas de Tipitapa y Alexa Zamora, las tres pertenecientes a la UNAB.



Fotografías: Harvin Lesage, Px Molina y 100% Noticias, respectivamente.



Foto. Artículo 66.



Foto. La Mesa Redonda/CENIDH

El 21 de abril la casa de la activista Diana Lacayo (ver primera foto) fue asediada y manchada con pintas amenazantes tales como: “asesina, golpistas, estas vigilada”; este tipo de ataque es característico de la persecución e intimidación de los agentes del régimen.

Familiares de Jeysson Chavarría (asesinado en abril 2018 y cuyo crimen se encuentra impune) denunciaron el asedio de agentes del régimen y daños a su propiedad luego que su casa fuera manchada con pintura roja y negra; hecho denunciado el 20 de abril 2020 en Ticuantepe, justamente durante la conmemoración de su asesinato por la represión Estatal. El excarcelado William Balmaceda recibió varias citatorias del Distrito 6 de Policía amenazándole con ser detenido, también fue víctima de campaña de desprestigio al momento de ser señalado de envenenar 7 gatos. En Ticuantepe fue asediado en su vivienda el profesor Juan Bautista Guevara, quien ha denunciado públicamente que esos ataques son permanentes, sin lograr que él desista de su resistencia ciudadana.

La ciudadana Sayra Cordero Soza (ver segunda foto), resultó con graves lesiones en sus ojos, luego de sufrir una brutal agresión de parte de agentes de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales al momento que le exigían entregar su moto. Hecho perpetrado el 11 de mayo sin que a la fecha se conozcan de medidas administrativas policiales y penales para sancionar este delito.

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, también denunció las amenazas, acoso en redes sociales y campaña de desprestigio en contra de la Médica María Exania Lagos Rugama (ver tercera foto), Neumóloga con 28 años de experiencia y que fue despedida el 9 de junio en represalia por repartir materiales de protección para COVID-19 entre el personal sanitario del Hospital San Juan de Dios de Estelí y por su postura crítica al Gobierno desde abril 2018. Nelly Roque, excarcelada y habitante de Matagalpa, también fue víctima de acoso en redes sociales y amenazas, durante el periodo.

La abogada Yonarqui Martínez, defensora de varios presos y presas políticas ha sido acosada y amenazada en redes sociales y en su caso el Colectivo hizo petición de Medidas Cautelares.



Foto. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras

Los asedios policiales también se ejecutaron con ofensas verbales para propiciar la estigmatización y odio contra activistas y personas críticas al gobierno. Los abusos ejecutados contra mujeres líderes violaron los derechos del ejercicio a su ciudadanía. Los operativos y el despliegue para la sistemática persecución significan importantes gastos de recursos del país que podrían destinarse a los esfuerzos de protección de la salud y vida de la población, así como mejorar las condiciones hospitalarias para enfrentar la pandemia; queda claro que desde hace más dos años, la prioridad para el régimen Ortega Murillo es la represión “estricta vigilancia política para hostigar, intimidar y amenazar a quienes representen una amenaza política desde la lógica gubernamental.” Las acciones también criminalizan el ejercicio del derecho ciudadano de exigir cuentas de los abusos de autoridad, uso desproporcionado de la fuerza y otras graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo la conducta criminal en el contexto de la pandemia. La represión se intensificó en fechas conmemorativas como el 18, 19 de abril, 30 de mayo, 8 y 13 de Julio.

Medardo Mairena coordinador del Movimiento Campesino fue víctima de descalificación por parte del Jefe de Relaciones Públicas del Ejército, Coronel Álvaro Rivas; en el contexto de una denuncia pública del dirigente campesino sobre las graves violaciones a los derechos humanos en perjuicio de campesinos y que la entidad militar responde con ataque para no rendir cuentas al pueblo.

El 7 de mayo, el alto mando descalificó al dirigente campesino diciendo: *“Es una total falsedad lo que este individuo viene diciendo, de tal forma que es necesario, si él tiene evidencias que las presente, nosotros como institución estamos abiertos a escuchar, lo hemos dejado clarito, si él tiene que venga y las plantee, mire esta es la situación y vamos a proceder de acuerdo a la ley, ahora señalar es fácil, pero de mostrar es difícil y complejo.”*

Durante el programa Acción 10 en la Mañana, del 4 de mayo 2020, Medardo Mairena denunció: *“en la reserva Indio Maíz...los Secretarios Políticos son los que han estado empujando a mucha gente para que entren a la reserva...para que entren los Colonos...el día de antier llegó el Ejército con la Policía disparándole con AK a rafagazos.... no hemos sabido lo que pasó, sabemos que hay gente desaparecida.... salieron algunos en desbandada...los que han salido han contado lo que pasó en ese momento.”*



Detenciones ilegales y violaciones al domicilio:

Los actos de asedio y hostigamientos culminaron con detenciones ilegales ejecutadas durante allanamientos violentos y con uso desproporcionado de la fuerza. Operativos realizados además por agentes policiales antidrogas para aumentar la estigmatización contra las víctimas.

La Policía Nacional continuó enseñándose contra la comunidad indígena de Monimbó en Masaya. El derecho constitucional de la familia González a la inviolabilidad de su domicilio fue avasallado por agentes el pasado 8 de abril en horas de la mañana cuando José Domingo Ñamendi González, Norlan Antonio González y Milton Pavón fueron detenidos arbitrariamente, por la supuesta detonación de bombas de contactos. José Domingo y Norlan Antonio fueron trasladados al emblemático centro de detención “El Chipote” como acto ejemplarizante contra los habitantes del pueblo indígena. El Colectivo conoció de la liberación de José Domingo Ñamendi.

En Masaya, la casa del activista opositor Santiago Fajardo fue violentamente allanada resultando lesionada su familiar Roberta Montenegro, hecho ocurrido el 28 de abril. En León el 4 de mayo, el ex carcelado político Óscar Emmanuel Centeno y su familiar Melissa Cortez fueron detenidos durante un allanamiento policial.

El sábado 2 de mayo fue detenido ilegalmente por agentes DOEP (Dirección de Operaciones Especiales Policiales) el activista opositor Eddy Méndez Rayo, de 43 años, presidente de la Alianza Cívica de Pueblo Viejo, Matagalpa. Su esposa declaró: *“...estoy segura que fue porque mi esposo es opositor a este gobierno...”* Dos días después fue liberado. El joven Allan Santiago Acevedo Narváez de 23 años de edad, fue detenido; había retornado de Costa Rica después de un exilio de 19 meses. En Masaya también fue detenido el joven Durley Gómez Prado el 18 de abril. También se registraron detenciones ilegales por represalias a Danny García (detenido al salir de su trabajo en Masaya) y César Augusto Cáceres Baltodano (Masaya).

En Juigalpa Chontales, la casa de la familia Marengo, opositora al gobierno, fue allanada con violencia el 19 de abril. Se lesionó y detuvo a: Vilma Calero, de 74 años, Ixpcelth Marengo, Matilde Morales, Verónica Vargas, Héctor Morales Calero y un menor de edad de iniciales N.C.M (14 años). La agresión policial fue en represalia por conmemorar el segundo aniversario de resistencia del pueblo de Nicaragua contra las violaciones a los derechos humanos y exigencia de justicia y democracia.

Similar violencia policial se hizo presente en Malpaisillo, uno de los municipios del país más empobrecidos. La familia del opositor Luis Alberto Fonseca Salgado (*ver foto*) denunció el pasado 2 de mayo que sufrió violencia policial y lesiones a sus familiares: Albertina Salgado, Freddy Fonseca y Álvaro Fonseca, cuando su vivienda fue allanada con violencia y usando fusiles de guerra AK.

Sistemática persecución contra familia Montenegro:

El año pasado, cuatro miembros de la familia Montenegro, fueron asesinados por agentes del Estado y paramilitares, en territorio nicaragüense y hondureño; sin que se haya esclarecido ninguno de los crímenes. Por la gravedad de los hechos, en Audiencia ante la CIDH celebrada en septiembre de 2019, el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+, junto a otras organizaciones acompañó a Medardo Mairena, para la presentación de la persecución en el campo, incluyendo las ejecuciones arbitrarias a la vida como la sufrida por la familia Montenegro. Varios familiares sobrevivientes de dicha persecución han declarado públicamente que a ellos no los buscan para detenerlos, sino para matarlos. Resulta que, en junio recién pasado, fue detenido arbitraria e ilegalmente el joven Oliver Montenegro, cuyo padre del mismo nombre es uno de los asesinados. Dicho joven fue presentado 5 días después, ante un Juez y acusado del presunto delito de homicidio frustrado, acusación negada por su familia, que considera la continuación de la brutal persecución que sufren por ser opositores a la dictadura Ortega Murillo.

Atentado contra la vida: El ex carcelado político Róger Espinoza sufrió un atentado contra su vida el pasado 6 de abril. El asedio impuesto por civiles armados trascendió a disparos contra su persona al intentar escaparse. Luego de refugiarse en casa de su mamá agentes policiales allanaron la vivienda golpeándolo y lo amenazaron con detenerlo si continuaba publicando sobre el COVID-19.



El opositor Luis Alberto Salgado declaró ante un medio de comunicación: *"...estaba en la casa de mi mamá llegaron los (...) de la policía a buscarme, golpearon a mi madre y hermanos, cuando quise defender a mi familia me dijeron perro criminal, me pegaron dos patadas en el estómago y con el AK; me dijeron por crimen organizado, por terrorista, por droga, el pueblo de Malpaisillo sabe que me he parado firmemente contra este gobierno criminal y tirano, el pueblo sabe que soy un ciudadano honesto y responsable, pero estaré en contra de este gobierno criminal."* En la imagen, con Amaya Coppens, dos veces presa por el régimen. Foto. CENIDH

El 28 de abril 2020 el Colectivo se dirigió a la CIDH para denunciar la retención ilegal a Bayron Corea, beneficiario de Medidas Cautelares. Los hechos ocurrieron el 27 de abril a las once de la mañana. Agentes policiales a bordo de dos patrullas lo retuvieron y le dijeron: "que si andaba en falsos positivos" y procedieron a golpearlo en sus costillas también los agentes hicieron referencia de que tenía que acompañarlos a una delegación policial. La familia de Bayron es constantemente asediada.

Represión policial contra la población de la Isla de Ometepe.

El 19 de abril, la Policía Nacional agredió a personas del poblado de Esquipulas en la Isla de Ometepe; en el contexto del segundo aniversario del inicio de la rebelión de abril de 2018; agentes policiales cerraron el puerto de Moyogalpa e impusieron Estado de sitio en la Isla, para consumar la ilegítima persecución. Agentes del Estado y paramilitares dispararon con armas de fuego, bombas lacrimógenas contra población que protestó contra la represión de jóvenes que la noche del 19 de abril celebraban el segundo aniversario de la resistencia del pueblo contra el régimen tras colocar banderas azul y blanco en los postes de energía y tiraron morteros.

Al mando policial no le importó desplegar la violencia y afectar a niños, adultos mayores, así como desarrollar allanamientos violentos a viviendas en búsqueda de manifestantes. Las actuaciones policiales se ejecutaron sin controles de legalidad y con violencia, como castigo por los reclamos contra los abusos policiales y para dejar el claro mensaje de intimidación y terror a fin de desmovilizar la legítima protesta ciudadana. Durante los allanamientos se conoció de la detención de al menos 9 personas entre ellos: Yancarlos Mora, Manuel López, Junior Flores, Yader Flores, Estela López Alemán, Edmon Mora, Edwin Mora Cajina, Justo Emilio Rodríguez y Leila Mora. Lesionados durante el operativo fueron: Yudran Mora y Engel Mora.

Un habitante declaró ante el Diario La Prensa: *“La situación está horrible porque tras tomarse la comunidad a punto de balazos y bombas lacrimógenas ahora andan casa por casa golpeando y secuestrando a personas sin importarles los niños y personas de tercera edad.”*



Represión policial a pobladores de Ometepe. Fotografías: Nicaragua Investiga y Radio Corporación

El título IV, capítulo I. de la Constitución Política de Nicaragua, establece los Derechos Individuales de los nicaragüenses (Artículo 23 y siguientes), derechos que fueron violados por el régimen de Nicaragua en tanto los asedios, violaciones del domicilio y las libertades de conciencia y de expresión fueron suprimidos por las vías de hecho y sin controles de legalidad. Arto. 130: *“La nación nicaragüense se constituye en un Estado Social de Derecho. Ningún cargo concede, a quien lo ejerce, más funciones que las que le confieren la Constitución y las Leyes.”*

Violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad por motivaciones políticas:

Durante el periodo analizado el Poder Judicial legalizó la persecución a los derechos políticos y garantías fundamentales del pueblo nicaragüense; durante el periodo caracterizado por la pandemia del COVID-19, el Poder Judicial perpetró la negación de atención médica hacia las personas presas políticas, lo que constituye malos tratos y crueldad, como método de castigo; contra presos políticos que sufren del hacinamiento en centros penitenciarios, agravado por la pandemia en la que el Estado no adopta medidas de protección recomendadas por la OMS.

Durante el periodo el Poder Judicial condenó a los presos políticos Gabriel Ramírez (6 años de prisión y 300 días multas por supuesta tenencia y fabricación de bombas de contacto), Denis Palacio condenado el pasado 24 de abril por supuesta fabricación de bombas de contacto. Igualmente se condenó a dos estudiantes de la UCA: Kevin Solís, detenido y procesado por segunda vez, ahora condenado a 10 años, por el “robo” de seiscientos córdobas en perjuicio de un ciudadano simpatizante del régimen; el otro estudiante condenado a 12 años de prisión es John Cerna (antes expulsado de la UNI a pocos meses de concluir su carrera de ingeniería por participar en La rebelión de abril). Ambos estudiantes son víctimas de tortura y la crueldad que caracteriza al régimen contra los presos y presas políticas.

María Esperanza Sánchez, activista matagalpina muy activa en la rebelión de abril de 2018 y Víctor Manuel Soza, ambos presos políticos, fueron condenados a 10 años de prisión, en una sentencia dictada el 2 de julio de 2020.

De igual modo eliminó el derecho humano de los procesados a ser juzgados ante su juez natural (no sustracción del juez natural). Ilegalidad perpetrada contra los acusados por los hechos ocurridos en la Isla de Ometepe: Amílcar Cruz, Juana Estela López Alemán (59 años), Edwing Javier Mora Cajina (23 años). Leyla Edith Mora Martínez (18 años), Edmon Jeancarlos Mora Ortíz (28 años); Yubrank Abel Mora Romero (herido de bala), Joel López Mora, Justo Emilio Rodríguez (68 años) de igual modo se les pretendió imponer abogado de oficio tras obstaculizar la labor de sus abogados defensores.

Negación en salud como forma de tortura: El observatorio ciudadano del COVID-19, iniciativa de la sociedad civil nicaragüense informó que cerca de 40 presos y presas políticas presentaron síntomas de la pandemia; entre los que se mencionan públicamente están Max Alfredo Silva, Eliseo Castro, Steven Moisés Mendoza, María Esperanza Sánchez, Uriel Pérez, Gabriel Ramírez, Denis Javier Palacios, Denis García Jirón y Samuel Enrique Hernández; la mayoría sin atención adecuada.

En el caso de Uriel Velásquez, sus familiares denunciaron públicamente que lo encontraron internado en el hospital Alemán Nicaragüense; reclamando la falta de información sobre la enfermedad de Uriel que conllevó su hospitalización. En el caso del preso político Denis García Jirón, el Colectivo, a petición de familiares solicitó a la CIDH, Medidas Cautelares ante la falta de atención médica a pesar de tener síntomas relacionados al COVID-19.



Foto. 100% Noticias.

El preso político Wilmer Alfredo Mendoza Espinoza (ver foto arriba) sufrió desmayos durante una audiencia como consecuencia de los golpes propinados por agentes policiales del distrito 2 de Managua donde se encontraba cautivo. El Poder Judicial no ha tutelado el derecho a la integridad física de los procesados.



María Esperanza Sánchez.
Foto. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras.

Médicos despedidos por denunciar manejo arbitrario de la pandemia

Durante el mes de junio el Estado de Nicaragua despidió ilegalmente al menos a 17 médicos, la mayoría con más de 15 años de experiencia en especialidades y cargos de dirección. Los despidos se verificaron en violación al artículo 130 de la Constitución Política y la Ley de Carrera Sanitaria por cuanto el Ministerio de Salud no tenía potestad para despedirlos sin procesos disciplinarios con arreglo a un debido proceso.

Los médicos denunciaron que su despido obedeció por: solicitar o suministrar equipos de protección y por negarse a adulterar las causas de muerte de los pacientes para no vincular la muerte al Covid-19, así como en represalia por denunciar la falta de transparencia de los datos en relación a la pandemia, falta de aplicación masiva de Test a los pacientes y a personal de salud.

Los médicos despedidos fueron: Carlos Quant, Tanielisa Munguía, Sergio López, Ignacio Molina Cervantes, Enrique Ocampo, Fernando Rojas, Marianela Escoto López, Leonor Morín Muñoz, Yamileth Sánchez, Erlin Antonio Espinoza, Gustavo Méndez Berríos, Nubia Olivares, Linda Barba Rodríguez, María Exania Lagos, Luz Indiana Talavera, María Isabel Selva González y la renuncia del médico Adolfo Díaz. Todos los médicos despedidos contaban con alguna de las siguientes especialidades: Infectología, Medicina Interna, Hepatología, Oncología, Hemato-oncología, Anestesiología, Otorrinolaringología, medicina en dolor y cuidados paliativos, radiología, neumología, ginecología, ginecoobstetricia y cirugía y laparoscopia.

Los despidos debilitaron la capacidad del país en las respectivas especialidades, así como en centros de salud y hospitales de referencia nacional. 32 asociaciones médicas señalaron que el Sistema de Salud quedaba con 4 especialistas en infectología y la saturación de hospitales con pacientes con afecciones respiratorias. Desde el año 2018 el Ministerio de Salud fue parte activa del aparato represor del Gobierno de Nicaragua tras negarse a recibir personas heridas durante manifestaciones, así como la adulteración en las causas de muerte para desvincular los decesos con los crímenes contra la vida perpetrados por agentes policiales y paraestatales. Ese año centenares de profesionales de la salud fueron despedidos en represalia por ejercer sus funciones con apego a la ley y a sus calidades éticas.



El 7 y 14 de junio fallecieron a consecuencia del COVID-19 los hermanos y médicos Máximo Guillermo y Adán Augusto Alonso Flores; ambos atendieron pacientes COVID-19 en un difícil contexto para el ejercicio de la medicina en Nicaragua, a riesgo de su propia vida. El funeral del doctor Adán Augusto Alonso Flores fue asediado por agentes policiales que reprimieron el luto de los ciudadanos leoneses que atendió en su carrera. Fotografías. La Prensa.



A inicios de julio El Colectivo presentó públicamente el “Observatorio Nicaragüense contra la tortura”, una iniciativa promovida desde el Colectivo, con un Primer Reporte sobre la tortura y continuación del Informe Volviendo a ser humano del 10 de diciembre de 2019. En el cual a partir de la información documentada y de los testimonios obtenidos recientemente (8), el Colectivo ha concluido que la tortura es una práctica generalizada y vigente en los diferentes centros de detención clandestinos, policiales y penitenciarios.



Ubicación: Paso ancho, Iglesia de San Cayetano 600 metros sur. Oficinas de la Iglesia Luterana Costarricense. San José, CR.
Email: colectivo@colectivodhnicaragua.org
Tel: 506 86398759

Fuentes: La información contenida en este Boletín ha sido compilada en las noticias, medios de comunicación, especialmente: Onda Local, Nicaragua Investiga, Artículo 66, Boletín Ecológico, Nicaragua Actual, La Prensa, Obrera de la Tecla, Confidencial, NOTIMATV, 100 Noticias. También hemos tomado información del Monitoreo “Azul y Blanco”, información que es consolidada por un equipo interdisciplinario y construido con información proveniente de organizaciones de derechos humanos, de sociedad civil, redes territoriales activistas en redes sociales organizaciones de familiares de personas presas políticas y personas excarceladas y denuncias recogidas a través de líneas telefónicas de emergencia. Las fotografías utilizadas son públicas, de cortesía o tomadas de los medios citados.